

**DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS, DEL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PRIVADO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CON DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CITO EN LA CALLE JARDÍN HIDALGO SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I, 23 PÁRRAFO PRIMERO, 28 PÁRRAFO PRIMERO Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027: LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.; EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA; LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES FUERON CONVOCADOS PARA SESIONAR EN FORMA ORDINARIA, MEDIANTE CITATORIO, QUE LES FUE ENTREGADO PERSONALMENTE, CON POR LO MENOS CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN, CON EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, AL CUAL DEBERÁ AJUSTARSE LA SESIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE VAN A TRATAR EN DICHA SESIÓN. INSTALADO EL ACTO, SE ABRE LA SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VALIDA DE LA SESIÓN.

3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA, Y, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO, SAN LUIS POTOSI.

4.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION PARA LA CONFORMACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025.

5.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE ARTISTAS QUE SE PRESENTARAN EN EL TEATRO DEL PUEBLO DE FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. - LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DE CABILDO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA; EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ; EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO; EL SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA; EL TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA; EL CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ Y, EL QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 8 OCHO, DE LOS 8 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, ESTO ES, LA TOTALIDAD DEL CUERPO COLEGIADO DE REFERENCIA, INFORMANDO DE ELLO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, COMO **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.** EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NAJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA Y VÁLIDA LA SESIÓN, POR REUNIRSE EL QUÓRUM LEGAL, QUE ESTABLECE EL ORDINAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EXPRESANDO QUE, LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LA SESIÓN QUE NOS OCUPA, SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS.

A CONTINUACIÓN, COMO **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA, Y, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO, SAN LUIS POTOSÍ.** EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERGUBERNAMENTAL QUE SE PROPONE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA, REPRESENTADO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO, DRA. GLORIA MARÍA GUADALUPE SERRATO SÁNCHEZ; "SEMUJERES", EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERGUBERNAMENTAL TIENE POR OBJETO, ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE "SEMUJERES" Y "EL AYUNTAMIENTO", PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN "CENTRO LIBRE" CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, EL CUAL EJECUTARA ACCIONES DE COLABORACIÓN CON "EL AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y A LOS CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL "CENTRO LIBRE". DICHO CENTRO OFRECERÁ SERVICIOS GRATUITOS Y DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES (PAIBIM). Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SE COMPROMETE A EJECUTAR ACCIONES DE COLABORACIÓN CON "SEMUJERES", PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL "CENTRO LIBRE" Y PARA ELLO SI SE AUTORIZA EL CONVENIO DEBERÁ FACILITAR UN ESPACIO FÍSICO EN COMODATO A "SEMUJERES", PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "CENTRO LIBRE", EL CUAL PREFERENTEMENTE CONTARÁ CON PLACA DE IDENTIFICACIÓN O SEÑALÉTICA DISTINTIVA CON EL NOMBRE DEL "CENTRO LIBRE DE CHARCAS", QUE CONTenga LOS LOGOTIPOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA (SEMUJERES) Y DEL H. AYUNTAMIENTO; DICHO

ESPACIO DEBERÁ CUMPLIR CON CONDICIONES DIGNAS., ADEMÁS DEBERÁ PAGAR LOS SERVICIOS BÁSICOS CORRESPONDIENTES A: ENERGÍA ELÉCTRICA, TELÉFONO, INTERNET, AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES; ASÍ COMO, HACERSE CARGO DE LA MOVILIDAD DE LAS PROFESIONISTAS DEL "CENTRO LIBRE" PARA ACUDIR A LAS LOCALIDADES, EJIDOS, COMUNIDADES Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO., LA TEMPORALIDAD Y VIGENCIA DEL CONVENIO SE PROPONE HASTA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. **ACTO CONTINUO**, DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIR MINUCIOSAMENTE EL PUNTO ANTERIOR, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, APROBACIÓN O NEGACION PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA, Y, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO, SAN LUIS POTOSÍ. **RESULTANDO** CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUEDÓ APROBADA QUE EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA, Y, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO, SAN LUIS POTOSÍ.

ENSEGUIDA, COMO **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION PARA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025.** - EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025, ES NECESARIO COMENZAR CON LOS TRABAJOS Y PREPARATIVOS, QUE POR ELLO PROPONE AL CABILDO LA CONFORMACIÓN DE UN PATRONATO PARA QUE LE AUXILIE CON LOS PREPARATIVOS Y LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA POBLACIÓN DE CHARCAS, S.L.P., POR ELLO PROPONE UN PATRONATO FORMADO NO SOLAMENTE POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES SI NO TAMBIÉN CIUDADANOS, Y PROPONE QUE DICHO PATRONATO FUNCIONE POR EL TERMINO DE TRES AÑOS, POR LO CUAL LA PRESIDENTA CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL NUMERAL 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. REALIZA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025.

| NOMBRE | CARGO |
|--|---------------|
| C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA | PRESIDENTE |
| C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA | SECRETARIO |
| C. ÓSCAR ESTRADA SALINAS | TESORERO |
| C. LIC. JUPITER ALBERTO RODRIGUEZ FLORES | CONTRALOR |
| C. ERIK ALEJANDRO DELGADO RODRIGUEZ | PRIMER VOCAL |
| C. SANDRA LUCIA RODRIGUEZ CEPEDA | SEGUNDO VOCAL |
| C. TEC. LUIS LOPEZ MORENO | TERCER VOCAL |
| C. TEC. HUMBERTO QUIROZ LEIJA | CUARTO VOCAL |
| C. LIC. ERICKA PATRICIA MONTOYA DORANTES | QUINTO VOCAL |
| C. JUANA MARIA LOPEZ OLIVARES | SEXTO VOCAL |

ACTO CONTINUO, DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIR MINUCIOSAMENTE EL PUNTO ANTERIOR, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, **APROBACIÓN O NEGACION PARA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA)**. PROPUESTO POR LA C. LIC. C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. **RESULTANDO** CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUEDÓ APROBADA LA PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), CUYO PATRONATO ESTARÁ INTEGRADO POR LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, COMO PRESIDENTA DEL PATRONATO; LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, COMO SECRETARIA DEL PATRONATO; C. ÓSCAR ESTRADA SALINAS, COMO TESORERO DEL PATRONATO;

EL LIC. JUPITER ALBERTO RODRIGUEZ FLORES, COMO CONTRALOR DEL PATRONATO; C. ERIK ALEJANDRO DELGADO RODRIGUEZ, COMO PRIMER VOCAL DEL PATRONATO; LA C. SANDRA LUCIA RODRIGUEZ CEPEDA, COMO SEGUNDO VOCAL DEL PATRONATO; C. TEC. LUIS LOPEZ MORENO, COMO TERCER VOCAL DEL PATRONATO; C. TEC. HUMBERTO QUIROZ LEIJA, COMO CUARTO VOCAL DEL PATRONATO; C. LIC. ERICKA PATRICIA MONTOYA DORANTES, COMO LA QUINTO VOCAL DEL PATRONATO; C. JUANA MARIA LOPEZ OLIVIARES, COMO LA SEXTO VOCAL DEL PATRONATO.

ENSEGUIDA, COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE ARTISTAS QUE SE PRESENTARÁN EN EL TEATRO DEL PUEBLO DE FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025. - EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025, ES NECESARIO COMENZAR CON LOS TRABAJOS Y PREPARATIVOS, Y BUSCAR LAS MEJORES PROPUESTAS PARA LOS ARTISTAS QUE SE PRESENTARÁN EN EL TEATRO DEL PUEBLO, PARA IR REALIZANDO CONTRATOS CON LOS ARTISTAS RAZÓN POR LO CUAL PROPONE UN MONTO DE \$ 8,000.000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA PAGAR Y CONTRATAR A LOS ARTISTAS QUE SE PRESENTARÁN EN EL TEATRO DEL PUEBLO DE FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025., YA QUE LA FERIA REGIONAL CHARQUENSE ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA POBLACIÓN CHARQUENSE. ACTO CONTINUO, DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIR MINUCIOSAMENTE EL PUNTO ANTERIOR, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO POR \$ 8,000.000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE ARTISTAS QUE SE PRESENTARÁN EN EL TEATRO DEL PUEBLO DE FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025. RESULTANDO CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA Y 1 UNA ABSTENCION DE LA REGIDORA CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, POR LO TANTO, POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUEDÓ APROBADO MONTO ECONÓMICO POR \$ 8,000.000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE ARTISTAS QUE SE PRESENTARÁN EN EL TEATRO DEL PUEBLO DE FERIA REGIONAL CHARQUENSE (FERECHA), EN SU EDICIÓN 2025.

COMO PENÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **ASUNTOS GENERALES.-** EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIO A DAR CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE EN EL DEPARTAMENTO DE LA SECRETARIA QUE DIGNAMENTE REPRESENTA, NO EXISTE PETICIÓN ALGUNA, DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, MEDIANTE EL CUAL, LE SOLICITAN QUE, LES AGENDE ALGÚN PUNTO DE ACUERDO, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EN EL CAPÍTULO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO, NO EXISTEN MÁS ASUNTOS PENDIENTES DE DISCUTIR Y TRATAR, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN CUESTIÓN.

FINALMENTE, COMO **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLÁUSURA DE LA SESIÓN.-** EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, MANIFIESTO QUE, TODA VEZ QUE, HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CEDE EL USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE, LLEVE A CABO LA CLÁUSURA DE LA SESION ORDINARIA DE MERITO. ACTO SEGUIDO, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DECLARA QUE SIENDO LAS 14:20 CATORCE HORAS VEINTE MINUTOS, DEL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LOS TRABAJOS DEL HONORABLE CABILDO CONCLUYERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS, LEGALES Y, OBLIGATORIOS, LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE REFERENCIA, CONFORME LO DISPONE EN EL ORDINAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LEY, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA,
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA.

C. LIC. KARINA DEL ROCIO GARCÍA CHÁVEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO.
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. MARTÍN OTERO GARCÍA.
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. PROFR. GUSTAVO SILVÀ SANABRIA.
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ.
CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA.
QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



SECRETARÍA

DA FE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.,

C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA

2024-2027